# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 746 -2017-UNSCH-CU

Ayacucho, 26 SET. 2017

Visto el Memorando N° 738-2017-VRAC del Vicerrectorado Académico sobre la realización de los XI Juegos deportivos Universitarios Inter escuelas; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga en el marco de su Plan Operativo y su programa de Bienestar Universitario organiza los juegos Deportivos Universitarios Inter-Escuelas de Formación Profesional;

Que, la Oficina General de Bienestar Universitario la Federación Deportiva Universitaria del Perú–Base UNSCH ha programado la organización de los XI Juegos Deportivos Universitarios Inter-Escuelas UNSCH 2017-II, proponiendo los días 02 al 07 de octubre del presente año;

Que, con Memorando N° 738-2017-VRAC de fecha 02 de agosto de 2017, el Vicerrector Académico propone que los XI Juegos Deportivos Universitarios Inter-Escuelas UNSCH 2017-II, se realicen entre el jueves 05 y domingo 08 de octubre de 2017, con suspensión de labores académicas;

Que, en consecuencia, es necesario autorizar mediante acto administrativo la realización del referido evento deportivo, a fin de garantizar el normal desarrollo de las competencias deportivas;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 19 de setiembre del 2017;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

**Artículo 1°.-** AUTORIZAR la realización de los "XI Juegos Deportivos Universitarios Inter-Escuelas UNSCH 2017-II", de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 04 de octubre desde medio día, al 08 de octubre de 2017, con suspensión de clases, con sujeción a las Bases que para el efecto quedan aprobadas por el presente artículo

**Artículo 2°.-** APROBAR el presupuesto requerido para la realización de los referidos juegos, el mismo que será financiado íntegramente con los recursos de la Federación Deportiva Universitaria-Base UNSCH.

**Artículo 3°.-** DISPONER que la Junta Directiva de la FEDUP-UNSCH rinda cuenta documentada de la ejecución de los gastos del evento deportivo en el plazo de ocho (08) días calendarios de culminado el mismo, bajo la responsabilidad.

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 746-2017-UNSCH-CU



**Artículo 4°**.- DISPONER que los Decanos de Facultad, los Jefes de los Departamentos Académicos y los Directores de las Escuelas de Formación Profesional adopten las medidas pertinentes para el control de la asistencia de los docentes y el apoyo a los equipos participantes en los XI Juegos Deportivos Universitarios Inter-Escuelas 2017-II.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado (02)
Facultades (09)
Departamentos Académicos (13)
Escuelas de Formación Profesional (28)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General Bienestar Universitario
Oficina General de Gestión Académica
FEDUP-UNSCH
Archivo.
CAZP